

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE COMERCIAL, TURÍSTICO TEMPORAL (CHIVAS).
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Posterior a la presentación, revisión y validación de la documentación entregada de acuerdo a la normativa legal vigente, se procede a otorgar el Permiso de Operación de Transporte Comercial Turístico Temporal.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Se encuentra dirigida a todas las personas en general sean, personas naturales, personas jurídicas, de nacionalidad extranjera, entidades públicas o privadas, cuyos beneficiarios sean mayores de 18 años de edad</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Permiso de operación</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Matrícula del vehículo actualizada.</li><li>2. Aprobación de la revisión técnica vehicular.</li><li>3. Papeleta de votación.</li><li>4. Cedula /pasaporte.</li><li>5. Autorización para trabajar por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.</li><li>6. Permiso de circulación anual vigente</li><li>7. Licencia del conductor del vehículo.</li><li>8. Pago del Permiso de Transporte Comercial Turístico Temporal "CHIVA".</li><li>9. Certificado de autorización del automotor emitido por el Gerente de la Operadora, Notariado.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Si el automotor pertenece a una Operadora, debe presentarse adicionalmente un Certificado de Autorización del automotor emitido por el Gerente de la Operadora, legalizado ante Notario Público.</li><li>2. Si el automotor es modificado en su área de carga mediante el uso de plataformas adecuadas para este servicio, debe acercarse a la Agencia Metropolitana de Tránsito para establecer la capacidad neta de pasajeros previo a efectuarse la Revisión Técnica Vehicular.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El usuario debe acercarse a las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Tránsito ubicado en parque bicentenario antiguo aeropuerto</li><li>2. Usuario debe presentar la Solicitud para el Permiso de Operación de Transporte Comercial Turístico Temporal adjuntando la documentación solicitada dirigido al Director de Registro y Administración Vehicular.</li><li>3. Se calificara los requisitos establecidos en la Resolución No. SM-006-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, emitirá el Permiso de Operación de Transporte Comercial Turístico Temporal "Chivas".</li><li>4. Posterior se entregada de acuerdo a la normativa legal vigente, el Permiso de Operación de Transporte Comercial Turístico Temporal en 15 días laborables.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>

El Pago del Permiso de Transporte Comercial Turístico Temporal "CHIVA", será de cincuenta (50) dólares

¿Cuál es el costo del trámite?

americanos, según lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución No. SM-006-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, mismo que deberá ser cancelado en el Banco de Pacífico y posteriormente registrarlo en las ventanillas de Transporte Comercial de la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la AMT.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Agencia Metropolitana de Tránsito**

**Dirección:** Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

**Teléfono:** 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

**Horario de atención:** 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Resolución 006](#). Art. Artículo 1,2,3,4,5,6,7.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec

**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia